

De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **2.1** del Orden del día, relativo a Cursos de Verano

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento los siguientes cursos de verano:

- Patrimonio natural y cultural del Bierzo (II)
- Recreaciones de lo insólito en la literatura española e hispanoamericana".
- Seguimos jugando para aprender a tomar decisiones empresariales".
- Poder y hagiografía: santos y reliquias en la España medieval".
- Envejecimiento activo: una aproximación a la realidad actual".
- Acceso y permanencia en el empleo de las personas con discapacidad".
- Protocolo institucional, comunicación e imagen social".
- Poder y rebelión en la mitología clásica. Su pervivencia en el arte y en la literatura".
- Culturas pop y arte de autor en el cómic, ilustración y cine de animación". (Museo de León)
- Redes sociales: de la indignación al cambio (aspectos éticos, políticos y estéticos)". (MUSAC)
- La nueva generación del movimiento: tendencias en el mundo de las sesiones dirigidas". (FCAFD)
- Medioambiente, energías renovables y empleo. Eólica, Biomasa, Termosolar de Concentración CCP y Geotermia". (Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeronáutica)
- Gestión técnico económica de ovino lechero ante nuevos escenarios de producción". (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)
- Los retos de las pequeñas ciudades. Aproximación y estudio de casos".
- Turismo astur-leonés. Un enfoque práctico en tiempos de crisis". (Astorga)
- Historia y memoria. La España de los años sesenta". (Cistierna)
- La herencia escrita en la época de los Templarios". (Ponferrada)
- Cine, educación y constitucionalismos". (Astorga)
- Introducción al marcaje y seguimiento de aves: Anillamiento científico". (Valle de Sajambre)
- Derechos humanos, migraciones y papel de las administraciones públicas en el contexto de la crisis". (San Andrés del Rabanedo)

Vº B⁰ EL RECTOR





De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **3.1-I** del Orden del día, relativo a *Acuerdos de la Comisión de Títulos de Postgrado*: Propuesta de modificación del Master Universitario de Investigación de Economía de la Empresa por las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos y el Convenio de Colaboración

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento el Acuerdo de la Comisión de Títulos de Postgrado en relación con la modificación del Master Universitario de Investigación de Economía de la Empresa por las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos, que consiste principalmente en una reducción docente de 120 a 90 créditos ECTS, y en el establecimiento de la docencia presencial en la Universidad coordinadora, la de Salamanca. Asimismo, se aprobó por asentimiento el Convenio de Colaboración entre las citadas Universidades.





De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **3.2** del Orden del día, relativo a la propuesta de aprobación del Límite de alumnos

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento el Límite máximo de alumnos para las siguientes Titulaciones de la Universidad en el año académico 2012-2013:

| TITULACIÓN | Límite de alumnos |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| Grado en Biología | 100 |
| Grado en Ciencias Ambientales | 70 |
| Grado en Biotecnología | 50 |
| Grado en Información y Documentación | 40 |
| Grado en Historia | 55 |
| Grado en Historia del Arte | 40 |
| Grado en Lengua Española y su Literatura | 50 |
| Grado en Filología Moderna. Inglés | 60 |
| Grado en Geografía y Ordenación del Territorio | 25 |
| Grado en Economía | 50 |
| Grado en Comercio Internacional | 50 |
| Grado en Márketing e Investigación de Mercados | 50 |
| Grado en Administración y Dirección de Empresas | 100 |
| Grado en Finanzas | 50 |
| Grado en Educación Infantil | 80 |
| Grado en Educación Primaria | 120 |
| Grado en Educación Social | 40 |
| Licenciado en Psicopedagogía (2ºciclo) | 60 |
| Grado en Trabajo Social | 60 |
| Grado en Veterinaria | 120 |
| Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos | 35 |

| Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | 80 |
|------------------------------------------------------------|------------|
| Grado en Enfermería (León) | 100 |
| Grado en Enfermería (Ponferrada) | 50 |
| Grado en Fisioterapia | 50 |
| Grado en Ingeniería Minera | 50 |
| Grado en Ingeniería de la Energía | 50 |
| Grado en Geomática y Topografía | 40 |
| Ingeniero de Minas (2°ciclo) | 100 |
| Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática | 100 |
| Grado en Ingeniería Informática | 100 |
| Grado en Ingeniería Eléctrica | 100 |
| Grado en Ingeniería Mecánica | 100 |
| Grado en Ingeniería Aeroespacial | 60 |
| Ingeniería Informática (2º ciclo) | 15 |
| Ingeniero Industrial (2°ciclo) | 100 |
| Grado en Ingeniería Agroalimentaria | 20 |
| Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural | 30 |
| Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural | 30 |
| Grado en Ingeniería Agroambiental | 20 |
| Ingeniero Agrónomo | sin límite |
| Grado en Derecho | 150 |
| Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | 100 |







De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **3.3** del Orden del día, relativo a la ponderación de materias específicas en las Pruebas de Acceso a la Universidad

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento la ponderación de asignaturas para la prueba específica en las Pruebas de Acceso a la Universidad de acuerdo al R.D. 1892/2008, que será del siguiente modo:

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|----------------------|------------------------------------------|-------------|----------------------|
| Ciencias | Biología | 0,2 | Biología |
| | Ciencias de la Tierra y Medioambientales | 0,2 | Ciencias Ambientales |
| | Química | 0,2 | |
| Ciencias | Biología | 0,2 | |
| | Química | 0,2 | Biotecnología |
| | Matemáticas II | 0,2 | |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|----------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------|
| Ciencias | Biología | 0,2 | |
| | Matemáticas II | 0,2 | Cionaio y Taonalacía da las Alimentas |
| | Química | 0,2 | Ciencia y Tecnología de los Alimentos |
| | Física | 0,2 | |
| Ciencias de la Salud | Biología | 0,2 | Veterinaria |
| | Ouímica | 0.2 | v еtеппапа |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|----------------------|-----------------------|-------------|--------------|
| Ciencias de la salud | Biología | 0.2 | Enfermería |
| | Matemáticas II | 0.2 | Fisioterapia |
| | Química | 0.2 | |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|-------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Economía de la Empresa | 0,2 | Economía |
| | Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II | 0,2 | Comercio Internacional |
| | Matemáticas II | 0,2 | Marketing e Investigación de mercados |
| | | | Administración y Dirección de Empresas |
| | | | Finanzas |
| | | | |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|-------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Literatura Universal | 0,2 | Educación Infantil |
| | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 0,2 | Educación Primaria |
| | Dibujo Artístico II | 0,2 | Educación Social |
| | Historia del Arte | 0,2 | |
| | Historia de la Música y de la Danza | 0,2 | |
| | Biología | 0,2 | |
| | Matemáticas II | 0,2 | |
| | | | |



Secretaría General

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|-------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II | 0,2 | Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| | Biología | 0,2 | |
| | Física | 0,2 | |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|-------------------------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Historia del Arte | 0,2 | Historia del Arte |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Geografía | 0,2 | Geografía y Ordenación del Territorio |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|-------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Economía de la Empresa | 0,2 | Relaciones Laborales y Recursos Humanos |
| | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 0,2 | - |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|---------------------------|-----------------------|-------------|--------------------------|
| Ingeniería y Arquitectura | Matemáticas II | 0,2 | |
| | Física | 0,2 | Ingeniería de la Energía |
| | Dibujo Técnico II | 0,2 | |
| | Química | 0,2 | |
| | Electrotecnia | 0,2 | |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|---------------------------|--------------------------|-------------|------------------------------------------------|
| Ingeniería y Arquitectura | Física | 0,2 | Ingeniería Informática |
| | Matemáticas II | 0,2 | |
| Ingeniería y Arquitectura | Dibujo Técnico II | 0,2 | |
| | Electrotecnia | 0,2 | Ingeniería Electrónica Industrial y Automática |
| | Física | 0,2 | Ingeniería Mecánica |
| | Matemáticas II | 0,2 | Ingeniería Aeroespacial |
| | Química | 0,2 | Ingeniería Eléctrica |
| | Tecnología Industrial II | 0,2 | |
| | | 0,2 | |

| Rama de conocimiento | Asignatura a ponderar | Ponderación | Grados |
|---------------------------|------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Ingeniería y Arquitectura | Biología | 0,2 | |
| | Matemáticas II | 0,2 | Ingeniería Agraria y del Medio Rural |
| | Química | 0,2 | Ingeniería Agroambiental |
| | Física | 0,2 | Ingeniería Agroalimentaria |
| | Electrotecnia | 0,2 | Ingeniería Forestal |
| | Economía de la empresa | 0,2 | |
| | Dibujo Técnico II | 0,2 | |
| | Ciencias de la Tierra y Medioambientales | 0,2 | |
| | Tecnología Industrial II | 0,2 | |
| | Diseño | 0,2 | |





De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **3.4** del Orden del día, relativo a la propuesta de adaptación de las fechas de exámenes de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Biológicas y Ambientales, Educación, Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria al acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2012

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento las modificaciones de las fechas propuestas por las Facultad de Filosofía y Letras, Ciencias Biológicas y Ambientales, Educación, Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria de variación de los exámenes inicialmente previstos para el día 29 de junio de 2012, al ser éste fiesta de carácter local en la ciudad de León, y que son las siguientes:

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas

Análisis de las Operaciones Financieras: 2 de julio - 10:00 horas Contabilidad de Costes: 2 de julio - 16:00 horas Dirección de Operaciones: 28 de junio - 10:00 horas Dirección Comercial: 3 de julio - 16:00 horas Contabilidad de Gestión: 2 de julio - 16:00 horas

Diplomatura en Ciencias Empresariales

Análisis de las Operaciones Financieras: 2 de julio -10:00 horas Contabilidad de Costes 2 de julio- 16:00 horas

Licenciatura en Economía

Organización Económica Internacional: 28 de junio - 10:00 horas Macroeconomía: 28 de junio - 16:00 horas

Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras

Dirección Estratégica de las Empresas Financieras: 28 de junio - 16:00 horas

Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado

Métodos Estadísticos Multivariantes: 2 de julio - 16:00 horas Marketing de Servicios: 21 de junio -16:00 horas Gestión del Comercio Internacional: 19 de junio - 10:00 horas

Licenciatura en Biología:

Microbiología (2°), 30 de junio, 09:00 horas Zoología de Cordados: 30 de junio, 09:00 horas Ecología Aplicada: 28 de junio, 09:00 horas Zoogeografía General y Aplicada: 30 de junio, 09:00 horas Microbiología Industrial y Biotecnología: 30 de junio, 09:00 horas Biología Celular: 30 de junio, 09:00 horas





Licenciatura en Biotecnología:

Ingeniería Genética Molecular, 30 de junio, 09:00 horas Biodegradación y Biorremediación: 30 de junio, 09:00 horas Técnicas Botánicas: 30 de junio, 09:00 horas

Licenciatura en Ciencias Ambientales:

Gestión y Ordenación de Caza y V. Silvestres: 30 de junio, 09:00 horas

Ocio y Medio Ambiente: 30 de junio, 09:00 horas Ingeniería Ambiental: 30 de junio, 09:00 horas

Licenciatura en Historia del Arte:

Iconografía .I: 28 de junio, 10:.00 horas Historia Moderna: 2 de julio, 16:00 horas

Literatura Medieval y Renacentista: 28 de junio, 16:00 horas

Licenciatura en Historia:

Historia Antigua. Próximo Oriente y Egipto: 2 de julio. 16:00 horas

Maestro de Educación Infantil

Conocimiento del Medio Natural: 2 de julio

Maestro de Educación Primaria

Texto y Juego Dramático: 2 de julio Des. Conceptos Científicos Básicos: 28 de junio Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica I: 21 de septiembre Antropología Filosófica: 22 de septiembre

Des. Conceptos Científicos Básicos: 21 de septiembre

Maestro de Educación Física

Educación Física de Base: 2 de julio

Maestro de Lengua Extrajera

Literatura Contemporánea Leng. Inglesa: 2 de julio

Texto y Juego Dramático: 2 de julio

Maestro de Educación Musical

Agrupaciones Musicales: 2 de julio

Maestro de Educación Especial

Asp. Evolut. Educ. Defic. Motórica: 2 de julio Trastornos del Comportamiento Infantil: Ž de julio

Licenciatura en Psicopedagogía

Métodos, Diseños y Tecn.: 27 de junio

Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas

Centrales, Subestaciones y Aparamenta: 26 de junio, 10:00 horas Transporte y distribución de la energía eléctrica: 3 de julio, 10:00 horas Fundamentos Físicos de la Ingeniería: 26 de junio, 10:00 horas Inglés I: 2 de julio, 12:00 horas

Cementos y Hormigonería: 15 de junio, 12:00 horas





De SECRETARIA GENERAL

30-03-2012

A, Miembros de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de marzo de 2012, en el punto **4.1-l** del Orden del día, relativo a *Acuerdos de la Comisión de PDI*: Propuesta de aprobación del procedimiento de adaptación de los contratos administrativos LRU del Personal Docente e Investigador a contratos laborales LOMLOU.

ACORDÓ:

Refrendar por asentimiento el Acuerdo de la Comisión de PDI en relación con el procedimiento de adaptación de los contratos administrativos LRU del Personal Docente e Investigador a contratos laborales LOMLOU, que literalmente es el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS LRU DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN A CONTRATOS LABORALES LOMLOU

El 3 de mayo de 2012 se cumplen cinco años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), cuya disposición transitoria cuarta establecía la extinción legal de los Contratos Administrativos LRU a partir de dicha fecha. Ello hace necesario establecer un Procedimiento de Adaptación de dichos Contratos en Contratos Laborales que deberá realizarse siguiendo lo previsto en la citada disposición transitoria de la LOMLOU y en el I Convenio Colectivo del Personal Laboral Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Castilla y León.

En lo que a los Contratos Administrativos a tiempo completo se refiere, la Adaptación no puede seguir las pautas marcadas en el PLAN DE ACTUACIÓN 7.1.- ADAPTACIÓN DE PLAZAS DE CONTRATADO ADMINISTRATIVO A PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR del PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDYTP) de la Universidad de León (aprobado en la Sesión del Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre de 2010); porque los afectados no cumplen con la condición de tener la acreditación que se solicitaba.

Con este fin el Consejo de Gobierno aprueba el siguiente PROCEDIMIENTO:

Los Profesores con Contratos Administrativos LRU podrán adaptar sus Contratos en Contratos Laborales en la Figura de Ayudante LOMLOU, previa solicitud de los interesados que deberán presentar antes del día 20 de abril de 2012 mediante un escrito dirigido al Vicerrectorado de Profesorado, en el modelo que se dispondrá al efecto.

La Universidad de León procederá a la adaptación de los Contratos Administrativos LRU en Contratos de Ayudante LOMLOU, renovables cada año de acuerdo con los Criterios para la prórroga o renovación de Contratos de Ayudantes (aprobado en Sesión de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2011).

La Contratación de Ayudante se ajustará a las siguientes Reglas:

La Universidad de León contratará como Ayudantes a quienes hayan sido admitidos o a quienes estén en condiciones de ser admitidos en los Estudios de Doctorado.

La finalidad principal del Contrato será la de completar la formación Docente e Investigadora. Colaborarán en tareas Docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

El Contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo.

La duración del Contrato será por un año y se prorroga o renueva de acuerdo con los Criterios mencionados, siempre que no exceda de cinco años; a estos efectos se computarán los años de Contrato de Ayudante en cualquiera de las Figuras anteriores.

Este procedimiento entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León.

Dado que los contratos administrativos tienen una duración temporal, la Universidad de León adaptará dichos contratos a la figura de Ayudante, <u>sin concurso</u>; a tal fin se establece el siguiente procedimiento:

Solicitud personalizada del interesado dirigida al Rector, presentándola en el Servicio de Recursos Humanos a través del Registro General, acompañada de copia compulsada o cotejada del título o justificante de que han sido admitidos o a que estén en condiciones de ser admitidos en los Estudios de Doctorado, en el caso de que no conste ya en su expediente personal.

-Informe del Vicerrectorado de Profesorado al Departamento al que pertenezca el Profesor, al Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador y a la Junta de Personal Docente e Investigador (PDI).





-Resolución para la contratación como Ayudante dictada por el Rector en un plazo de quince días desde la recepción de la nueva instancia y de la documentación completa, disponiendo el interesado de treinta días desde la fecha de la Resolución, para formalizar y suscribir el correspondiente contrato laboral.

El cambio de categoría surtirá efecto en el momento de la formalización y firma del contrato laboral, incorporándose a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del PDI.

De todos los cambios de categoría producidos se informará oportunamente al Consejo de Gobierno.

El PLAN 7.2.- ADAPTACIÓN DE PLAZAS DE CONTRATADO ADMINISTRATIVO A PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL: AYUDANTE; entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno. La solicitud se presentará en el Registro General de la Universidad de León en el Modelo de solicitud establecido por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Personal Docente e Investigador.

V° B° EL RECTOR

January

